

# RESOLUCIÓN CS N° 271 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de junio de 2025

Expediente N° 22110/22.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de la designación interina del Prof. Víctor Andrés LERA, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) de la Asignatura MATEMÁTICA, cursos 1° y 2° año, 1° ciclo del referido Instituto, y

### CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación del Prof. LERA se extendió hasta el 21 de mayo de 2025, conforme se observa en la Resolución N° 024-IEM-2024 (fs. 98), convalidada por Resolución R N° 955-2024.

Que la prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, teniendo en cuenta que bajo Expediente Electrónico N° 12/2025- IEMT-UNSa se tramita el Concurso Regular.

Que a fojas 109 vta. obra informe respectivo por parte de la Secretaria de Académica.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, y atento lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 132/25,

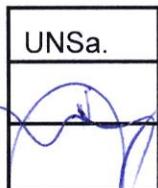
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5° Sesión ordinaria del 26 de junio de 2025)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del **Prof. Víctor Andrés LERA, DNI 33.715.944**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) de la Asignatura MATEMÁTICA, cursos 1° y 2° Año, 1° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 22 de mayo de 2025 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: IEM-Tartagal, Prof. LERA y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA